

En la Federación Española de Pentatlón Moderno el día 10 de octubre de 2024, a las 15:00h, asistiendo de forma telemática,

Dña. Nieves Antona Gacituaga	Titular
Dña. Rosa Maria Martínez Morales	Titular
D. Manuel Lalinde Móstoles.	Titular.

Asistidos por el Secretario General D. Jaime Gonzalez Almaraz

### **Primero: CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA**

Tras admitirse la única reclamación recibida y conforme establece el Reglamento Electoral, y admitidas las renunciaciones presentadas por

Triatlón Gijón, por el estamento de clubes.

Rosa Serelde, por el estamento de técnicos.

Joaquim Pastor, por el estamento de jueces árbitros.

Se acuerda proclamar **definitivamente** como candidatos a miembros de la Asamblea General de la FEPM, por los diferentes Estamentos y Circunscripciones,

### **ESTAMENTO DE DEPORTISTAS**

Laia Miró Riera

Karlos Puertas Hernández

Iván Liberal Manzanás

Jesús Morales Escudero

Antonio Sánchez Paraja

### **ESTAMENTO DE DEPORTISTAS POR ESPECIALIDADES**

Natalia Sánchez Santa Bárbara

### **ESTAMENTO DE DEPORTISTAS, CUPO DAN**

Pau Salomo Vendrell

Andrea Medina González

### **ESTAMENTO DE CLUBES**

Pentatló Torredembarra

Associació Pentatló Multiesportiu Sant Boi

Taekwondo Pentatlón Avilés

Ciudad De Gijón

Pentatlón Gijón

Deporte Blanco

Escola Esportiva Llor

Club Amistat S.S.E.J.

Club Pentatló Tarragona

Club Penta Lugo

**ESTAMENTO DE TECNICOS**

Ángel Manuel Vinagrero Soria

**ESTAMENTO DE TECNICOS, CUPO DAN**

Carlos Peñalver Tejada  
Pedro Pérez

**ESTAMENTO DE JUECES Y ARBITROS**

Alberto Montes López

**Segundo: PROCLAMACION DE MIEMBROS DE ASAMBLEA**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Electoral FEPM, en los estamentos, circunscripciones y cupos en que concurren el mismo o menor número de candidatos que el de miembros a elegir, la Junta Electoral procederá a declarar a los candidatos proclamados definitivamente como miembros electos, sin necesidad de realizar las votaciones.

En consecuencia, para los estamentos, circunscripciones y cupos que se proclaman provisionalmente en la presente acta, en los que concurren el mismo número de candidatos que de miembros a elegir, de no producirse impugnaciones, serán proclamados miembros de la Asamblea de la FEPM sin necesidad de celebrar votaciones.

**ESTAMENTO DE DEPORTISTAS POR ESPECIALIDADES**

Natalia Sánchez Santa Bárbara

**ESTAMENTO DE DEPORTISTAS, CUPO DAN**

Pau Salomo Vendrell  
Andrea Medina González

**ESTAMENTO DE CLUBES**

Pentatló Torredembarra  
Associació Pentatló Multiesportiu Sant Boi  
Taekwondo Pentatlón Avilés  
Ciudad De Gijón  
Pentatlon Gijón  
Deporte Blanco  
Escola Esportiva Llor  
Club Amistat S.S.E.J.  
Club Pentatló Tarragona  
Club Penta Lugo

**ESTAMENTO DE TECNICOS**

Ángel Manuel Vinagrero Soria

**ESTAMENTO DE TECNICOS, CUPO DAN**

Carlos Peñalver Tejada  
Pedro Pérez

## **ESTAMENTO DE JUECES Y ARBITROS**

Alberto Montes López

### **Tercero. VOTO POR CORREO.**

Se procede a la remisión de la documentación de voto por correo a los solicitantes que han cumplido los requisitos establecidos en el reglamento electoral, recordando a los electores que aquellos que han solicitado el voto por correo ya no podrán ejercer su derecho presencialmente.

Se eleva al TAD y al CSD el censo de solicitantes de voto por correo el próximo día 15 de octubre.

Se recuerda a los electores de voto por correo que disponen hasta el próximo día 23 de octubre para realizar el depósito de los votos por correo en la oficina de su elección debiendo remitir el certificado con su voto al apartado de correos establecido en la convocatoria electoral.

### **Cuarto. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS Y PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS.**

Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados, por medio de la publicación de la presente acta, con expresa indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral se podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en los términos y plazos establecidos en la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estimen oportuno a su derecho.

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en la web de elecciones de la FEPM y de las FFAA integradas. Resultando de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Firma de los presentes.

*(es fiel reflejo del original que se encuentra firmado en los Archivos de la FEPM y se publica una copia en la web).*